



# Resolución de Secretaría General

## N° 236 - 2024 - MINEDU

Lima, 13 DIC 2024

**VISTOS**, los documentos que conforman el Expediente N° ET2024-INT-0814556; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces; precisando que, su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;



Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; indicando que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas. Asimismo, señala que dicha función no puede ser ejercida por el cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa. Por su parte, el artículo 3 de la Resolución en mención, regula el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGTP, el cual indica que dicha acreditación se realiza a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”;



Que, con la Resolución de Secretaría General N° 196-2023-MINEDU, se aprueba el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera”, mediante el cual se acredita la designación como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: USE 04 Comas - Sub. Cta. de Gasto: 0059;

Que, mediante el Oficio N° 02144-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ADM, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas, sustenta y solicita designar a la señora DIANA MERY PASQUEL LAZARO, Especialista en Tesorería en el Equipo de Tesorería del Área de Administración, que tiene asignada las funciones como Tesorera de la citada UGEL,

como nueva responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: USE 04 Comas - Sub. Cta. de Gasto: 0059;

Que, en este sentido, corresponde aprobar el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que contiene el registro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: USE 04 Comas - Sub. Cta. de Gasto: 0059, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, modificada con la Resolución Ministerial N° 440-2024-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 004: USE 04 Comas - Sub. Cta. de Gasto: 0059.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 004: USE 04 Comas - Sub. Cta. de Gasto: 0059, y a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, para las acciones y fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
LORENA GAVILANO IGLESIAS  
Secretaría General  
Ministerio de Educación

ANEXO : 59-5  
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA  
PROVINCIA : 01 LIMA  
ENTIDAD : 10 USE 04 COMAS [59]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsabl	Cargo	Estado de Autorización
<del>46959744</del>	PASQUEL	LAZARO	DIANA MERY	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
<del>00171700</del>	VELASQUEZ	BAZALAR	MIGUEL EDUARDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
<del>06595120</del>	BAQUERIZO	ALIAGA	JESUS AMADEO	SUPLENTE	DIRECTOR DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
<del>00322300</del>	OLIVOS	SIFUENTES	TOMAS ARMENGOL	SUPLENTE	OFICINISTA	AUTORIZADO

